



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 2 de octubre de 1998

Número 141

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno	1 a 4
Ministerio de Trabajo y A.S.	4 a 7
Ministerio de Medio Ambiente ...	8 y 9
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	10
Diversos Ayuntamientos	11 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. de Castilla y León	15 y 16
Juzgado de lo Social	16
PARTICULARES	
Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.661

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. GABRIEL YAGÜE PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Lima nº 21

4º A, de FUENLABRADA (MADRID) de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 170/98, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve" tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Organica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al día de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago

voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal, *Jose Barroso y Gonzalez de Antona*

- ooo -

Número 3.662

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE SALVADOR GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en C) Nebrija nº 34 de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 327/98, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del R. D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vie-

nen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado

desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta

el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno Acctal, *Jose Barroso y Gonzalez de Antona*

Número 3.729

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 25-09-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401131924	P COSTA	05144843	ALMANSA	02.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042045786	C SANCHEZ	06579757	AREVALO	28.06.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050042058069	ACADEMIA INFORMECA S L	805013685	AVILA	22.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042055512	B JIMENEZ	06524950	AVILA	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042066273	J GONZALEZ	06530743	AVILA	01.08.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050042052109	F JIMENEZ	06534697	AVILA	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042066819	P LOPEZ	06544420	AVILA	08.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042062516	P LOPEZ	06544420	AVILA	08.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401139984	F BERMEJO	06560022	AVILA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041989719	M TOLDOS	06564121	AVILA	11.05.98	10.000		RD 13/92	018.1
050401138062	C REDONDO	06549534	BARRACO	29.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050041821535	J DELGADO	70799521	CANDELEDA	04.07.98	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401137379	P GARCIA	08096905	BADALONA	28.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050401144165	E RODRIGO	14919910	BARCELONA	31.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050041993644	J MAYO	08695635	VILLAFRANCA BARROS	10.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050042021289	A CABALLERO	01348962	TOMELLOSO	06.04.98	115.000		D121190	198.H
050401141516	N ISHIKAWA	CA018801	GRANADA	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042066406	F RODRIGUEZ	24157804	GRANADA	09.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042050990	T COTO	33793785	LUGO	02.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042056516	D BERNIS	00851132	ALCOBENDAS	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401126527	I MARICHALAR	16801277	MORALEJA	07.07.98	40.000		RD 13/92	048.
050042054465	C GOMEZ	01613776	ALCORCON	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145893	A HERNANDEZ	02813179	ALCORCON	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042041707	J CHAPARRO	08030732	ALCORCON	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042026720	A MIGUEL	08932798	ALCORCON	05.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401145984	A VELAZQUEZ	51314285	ALCORCON	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401126060	P CARRETERO	50263408	BOADILLA DEL MONTE	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042029161	J LATORRE	01819162	COSLADA	03.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041921992	GRUAS JOSE LUIS FERNANDEZ	879300950	FUENLABRADA	21.04.98	115.000		D121190	198.H
050401128100	R RODRIGUEZ	52503840	GETAFE	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042040739	M MARTINEZ	27827336	HUMANES DE MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145632	D HERNANDEZ	50928630	LEGANES	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042003240	MONPLAC SUR SL	879330270	MADRID	07.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401145947	A BRAVO	00346626	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042067046	V GONZALEZ	00556380	MADRID	06.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042040430	D VERA	00813730	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401140081	A ROMERO	01474698	MADRID	08.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401147592	F GESTOSO	01924858	MADRID	11.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401146514	S RODRIGUEZ	02151297	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401145250	J VAQUERO	02484215	MADRID	07.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401139730	T BERMEJO	02501054	MADRID	17.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042066741	F RAMOS	02604144	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042036645	A ARAGAY	02609505	MADRID	31.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042065955	A SANCHEZ	02645094	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042065967	J GONZALEZ	05237478	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401144608	M SANCHEZ	05378989	MADRID	10.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401141243	C VALENCIANO	05404553	MADRID	15.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401145637	C JIMENEZ	06525775	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401137124	I ARIAS	07431925	MADRID	25.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401117812	E ACUÑA	07494138	MADRID	27.04.98	20.000		RD 13/92	050.
050401145790	F PEREZ	07792622	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401139364	M BLANCO Y	07863220	MADRID	06.07.98	20.000		RD 13/92	117.1
050042041008	F HERNANDEZ	08080694	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	050.
050401145613	A GARCIA	08087011	MADRID	08.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401128172	A CRESPO	11759759	MADRID	11.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041996670	E JUAREZ	11835153	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401133647	A SANCHEZ	37262889	MADRID	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042054477	F MARTIN	50183488	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041824871	D GARCIA	50320563	MADRID	06.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041996724	R GOMEZ	50321365	MADRID	11.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
050401130520	A MATE	50832508	MADRID	20.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401123721	J CABALLERO	51618421	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042065645	P LOSADA	51681175	MADRID	24.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042002738	E LOPEZ	33503307	PARACUELLOS DEL JA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401137653	S RODRIGUEZ	07528520	MOSTOLES	01.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042045695	A LOPEZ	20259566	MOSTOLES	01.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042045040	E AZAÑEDO	46841790	MOSTOLES	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145960	J PEREZ	50686992	MOSTOLES	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401145650	A BARRANCO	50396715	POZUELO DE ALARCON	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042038605	C WERD	50840686	POZUELO DE ALARCON	18.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401136168	P GARCIA	03040892	SAN FERNANDO HENARES	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050401128056	J OSORO	10551320	OVIEDO	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042023353	F MARTINEZ	34982955	BANDE	07.05.98	100.000		RDL 339/90	061.1
050401127490	E GONZALEZ	12606510	MARCON	28.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401121888	F MARTIN	07784956	MACOTERA	16.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042066686	G PACHECO	06421080	MONDRAGON	06.08.98	10.000		RD 13/92	010.1
050042056796	V MONTEJO	07889367	SAN SEBASTIAN	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401145170	J ACOSTA	05254811	S C TENERIFE	06.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042035089	V CARRASCO	03815399	PANTOJA	23.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042066716	J BODAS	04107300	TALAVERA DE LA REINA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401127763	M VILLAR	11728023	VALLADOLID	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401128081	P DIEZ	12075272	VALLADOLID	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.

Número 3.728

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285.

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 25-09-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041825000	F SANTOS	04150402	ARENAS DE SAN PEDRO	25.07.98	10.000		LEY30/1995	
050041827124	V GARCINUÑO	06479570	AVILA	12.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041942053	F SANCHEZ	06516564	AVILA	31.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042029732	F JIMENEZ	06534697	AVILA	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041932059	M GONZALEZ	06554454	AVILA	15.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041819395	J SANZ	06573530	AVILA	16.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041828910	A LOZANO	70809484	AVILA	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042035148	F RODRIGUEZ	00675629	MADRIGAL DE LA VEG	01.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042066467	C GONZALEZ	01169104	ALCORCON	10.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050041831024	J SANGUINO	52089941	FUENLABRADA	03.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
050041964978	F VAZQUEZ	42751897	GETAFE	10.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042067253	N FERNANDEZ	52082606	GETAFE	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042066649	M TORREJON	52501624	GETAFE	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042066650	M TORREJON	52501624	GETAFE	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042041203	R RUBIO	52502854	GETAFE	07.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042045750	SIMAIR S A	A7902124	LEGANES	09.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042067370	S DIAZ	05367339	LEGANES	14.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041831115	J RODRIGUEZ	50789471	LEGANES	20.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401142478	P BILLON	00657509	MADRID	28.07.98	30.000		RD 13/92	052.
050042067332	J PLAZA	01604105	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041831097	A GAUDIOSO	01818395	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041931328	S PUA	02079744	MADRID	13.08.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
050041931330	S PUA	02079744	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041812893	R OROZCO	02139656	MADRID	11.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050041969265	J DE LA MORENA	02193627	MADRID	14.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050041942880	F MARTIN	04109060	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	002.
050041942892	F MARTIN	04109060	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042067204	R SANCHIDRIAN	06573124	MADRID	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041994752	C PERROTE	11799326	MADRID	02.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042065244	R SANTAMARIA	33529655	MADRID	10.08.98	35.000		RD 13/92	084.3
050042031040	C SANTOS	46869025	MADRID	08.08.98	50.000	2	RD 13/92	087.1A
050041996712	R GOMEZ	50321365	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042066212	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	02.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042052572	AUTOMATICOS VICAR SA	A78509122	MOSTOLES	10.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041993085	C ARRIBAS	20250150	MOSTOLES	01.08.98	15.000		RD 13/92	155.
050041995069	J ESTEBAN	01474363	SAN SEBASTIAN REYES	06.08.98	15.000		RD 13/92	159.
050042047023	ORQUESTA COSTA BRAVA CB	E36273522	PONTEAREAS	08.08.98	50.000		D121190	198.H
050042041604	V GARCIA	10188560	SALAMANCA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042052869	V MONTEJO	07889367	SAN SEBASTIAN	09.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042041239	ACABADOS FERRICOS PM SL	B45374022	TALAVERA DE LA REINA	11.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042066844	J DE JAEN	00127452	TALAVERA DE LA REINA	09.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050041993980	L GONZALEZ	22536062	VALENCIA	14.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042047758	H VALERO	09345156	VALLADOLID	24.07.98	26.000		RD 13/92	048.0
050042057880	M ANTOLIN	12374472	VALLADOLID	19.07.98	25.000		RD 13/92	072.1
050042046146	L LOPEZ	33780418	ZAMORA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

Número 3.731

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos res-

ponsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edicto del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 17 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luís Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	L
05 1997	010850939 10	05001687333	DVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 10	5200	AREVALO	289.399 09
05 1997	010851141 10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	326.569 09
05 1997	010852050 10	05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	ZAMORA 0	5005	AVILA	212.678 09
05 1997	010852151 10	05002515570	INDUSTRIAS PISCICOLAS RASQUI	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	50.759 09
05 1998	010081382 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ AFRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	107.690 12
05 1998	010021061 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	211.344 10
05 1998	010058548 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	19.354 11
05 1998	010058649 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	299.041 11
05 1998	010021162 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768 10
05 1998	010058750 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768 11
05 1997	010766770 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	203.504 08

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	L
05 1998 010021970	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	316.934	10
05 1998 010059053	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	310.212	11
05 1998 010006109	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	99.617	10
05 1997 010769396	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	118.274	08
05 1998 010083911	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	199.240	12
05 1997 010520230	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TORDESILLAS 13	5005	AVILA	52.877	04
05 1998 010024802	10 05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	DE SAN NICOLAS 19	5002	AVILA	15.266	10
05 1998 010025307	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	244.176	10
05 1998 010062386	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	194.990	11
05 1998 010076736	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	18.735	09
05 1998 010027327	10 05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLO (EL)	649.475	10
05 1998 010063905	10 05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLO (EL)	735.852	11
05 1998 010027832	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	69.390	10
05 1998 010064410	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	69.390	11
05 1998 010076938	10 05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PAIRE DOMINGO BAHEZ	5003	AVILA	21.102	09
05 1997 010861245	10 05100465720	FRANSERTE, S.L.	VIRGEN DE LAS FUENTE	5005	AVILA	63.158	09
05 1997 010773137	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	100.564	06
05 1998 010046323	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	97.319	11
05 1997 010369474	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	03
05 1997 010707055	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	06
05 1997 010861750	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	66.640	09
05 1998 010087345	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDESOSA 9 1 D	5005	AVILA	236.550	12
05 1998 970025112	10 05100520987	SERVIACEX, S.L.	RANON Y CAJAL 19 B	5420	SOTILLO DE LA AD	360.000	01
05 1998 010010957	10 05100532711	KOUSS — SALAH	SAN RODRUE 2 3 1	5001	AVILA	195.557	10
05 1998 010077140	10 05100537256	HERNANDES RODRIGO DE FRUTOS,	JOSE ZORRILLA , 81	40002	SEGOVIA	16.653	03
05 1997 010690988	10 05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	JARDIN DEL RECREO 2	5001	AVILA	114.458	06
05 1998 010030256	10 05100585554	MEDANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	25.244	10
05 1998 010088961	10 05100585554	MEDANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	99.617	12
05 1998 010030357	10 05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	SANTA ANA 2 3 2 4	5001	AVILA	48.119	10
05 1998 010089062	10 05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	SANTA ANA 2 3 2 4	5001	AVILA	59.771	
05 1997 010839522	10 05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	DEL ESPINAR 0	5004	AVILA	97.319	
05 1997 010864477	10 05100598183	LEDUAR, S.L.	CALAS DE GUISSANDO 0	5260	CEBREROS	36.724	
05 1998 010068046	10 05100637286	CYP 2000, S.L.	RIO TERA 17	5004	AVILA	25.564	

ADMINISTRACION: 01

REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	L
05 1997 010571962	07 050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	203.330	02
05 1997 010631273	07 050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	36.148	01
05 1997 010811331	07 050015478865	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	TOMAS LUIS VICTORIA	5001	AVILA	72.295	05
05 1997 010641680	07 050016507469	MANGAS AREVALO CELESTINO	SAN JUAN BOSCO 18	5002	AVILA	36.148	04
05 1997 010588433	07 050016604671	GARCIA TIEMBLO ILDEFONSO	CARRELLANA 21	5400	ARENAS DE SAN PE	243.996	01
05 1997 010647138	07 050019174161	VARGUERO GONZALEZ MARIA PALOM	AVDA. DE LA JUVENTUD	5003	AVILA	36.148	02
05 1997 010604395	07 051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDE	RANON Y CAJAL, 11 0	5400	ARENAS S PED	243.996	01
05 1997 010822849	07 280269194188	MORENO RESINA SINFORIANO	DUBLE DE ALBA 11	5001	AVILA	72.295	05
05 1997 010623492	07 280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	VIEJO DE NAVAS S/N 0	5240	NAVALPERAL DE PI	7.230	04

Número 3.642

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art.171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	RÉGIMEN S. SOCIAL	Nº AF. CCC.	CAUSA F. RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
BLANCO ULLOA, JOSE MARIA	AGRARIO	050018248520 IB	07-07-98	2-3/96	23.501
EL HAM, ABDELKARIM	AGRARIO	281002820793 DD	07-07-98	12/94, 6-12/95 Y 1-12/96	231.462
JIMENEZ SANCHIDRIAN, JUAN JOSE	AGRARIO	280230958812 DD	28-08-98	10-12/94, 3-10/95, 1-12/96	260.306
MERCADO TERNERO, RICARDO	AGRARIO	280228502789 DD	07-07-98	2-3/96	23.501
MONTAÑO PARDO, EMILIA	AGRARIO	050018812130 DD	07-07-98	1-11/90 Y 1-3/91	99.713
RIVERO CUESTA, FRANCISCO	AGRARIO	470034173079 IB	28-08-98	4-12/96	105.754
RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS MIGUEL	AGRARIO	281021351433 IB	28-08-98	9-11/94	32.918
SANCHEZ MARTIN, JOSE MIGUEL	AGRARIO	051001244727 IB	28-08-98	4-12/96	54.360
VAQUERO ALONSO, RUFINO	AGRARIO	050016787658 IB	28-08-98	3-11/96	105.754
ARROYO VAZQUEZ, MILAGROS	AUTONOMOS	280414065106 IB	28-08-98	9-10/94	72.946
CAPITAN LOZANO, MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	280422077710 DD	28-08-98	7-8/96	77.892
GUTIERREZ GARCIA, MARIO	AUTONOMOS	050020091924 DD	07-07-98	7-12/96 Y 2-6/97	437.007
HERNANDEZ MARTIN, CARLOS	AUTONOMOS	280427151315 IB	07-07-98	1-12/95 Y 5/96 A 3/97	652.158
LOPEZ CARRASCO, EUGENIO LUIS	AUTONOMOS	050019427371 DD	07-07-98	10-11/96	77.892
LOPEZ MAHILLO, ANDRES	AUTONOMOS	050020072019 IB	07-07-98	11/91 Y 5-10/94	240.805
CAPITAN LOZANO, MIGUEL ANGEL	GENERAL	050100515634 DD	28-08-98	7/96	60.120
CORDEIRO MARTINS, PAULO ANTONIO	GENERAL	050100418028 DD	07-07-98	11-12/95 Y 1-3/96	338.382
ENACED ELECTRICIDAD, S.L.	GENERAL	050002714018 DD	07-07-98	9/96 A 6/97	996.504
HERNANDEZ MARTIN, CARLOS	GENERAL	050100228674 IB	07-07-98	5/94 A 3/97	1.226.908
HIDROFANA, S.L.	GENERAL	050100430455 DD	07-07-98	2-7/97	381.993
PELTIETAR, S.L.	GENERAL	050100439347 DD	07-07-98	7-8/96	721.440
SALUNI, S.L.	GENERAL	050003252164 DD	07-07-98	11/95, 5/96, 8/96 Y 11-12/96	789.469
VIÑA DEL LLANO, S.A.	GENERAL	050003233976 DD	28-08-98	6/96	360.000

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 16 de Septiembre de 1998

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

- ooo -

Número 3.640

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
MADRID

EDICTO

SONIA GORRON CHAQUE,
JEFA DEL SERVICIO DE SAN-
CIONES DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE TRABAJO,

SEGURIDAD SOCIAL Y ASUN-
TOS SOCIALES DE MADRID,
de acuerdo con lo dispuesto en el
número 4 del artículo 59 de la Ley
de 30/1992 de 26 de noviembre, de
Régimen Jurídico de las adminis-
traciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo
Común (B.O.E. de 27 de noviem-
bre), hace saber a los interesados
abajo relacionados que se han dic-
tado resoluciones sancionadoras en
los expedientes que se señalan y
que no han podido ser comunica-

das por ausencia, ignorado parade-
ro o rehusado.

Nº Acta: 1/98001499

Infractor: Jesús Segovia García

Importe: S/Resolución

Domicilio: C/ Calvario, 22
05100 Gallegos de Altameros
(Ávila).

El importe de la sanción puede
hacerse efectivo por los medios
legalmente establecidos, o bien
interponer los recursos proceden-
tes, para lo cual el expediente se
encuentra a la vista del interesado

en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Calle de Bretón de los Herreros, 41 - 3ª Planta, en el plazo de UN MES desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Madrid, a 7 de septiembre de 1998.

La Jefa del Servicio, *Sonia Gorrón Chaqué*.

- ooo -

Número 3.527

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de D. CARLOS MARTÍN MARTÍN, con D.N.I./C.I.F. nº 273.621 J y domicilio en C/ Wenceslao, 5 Gavilanes (Ávila), expediente relativo a autorización del vertido de alpechines a balsa de evaporación, en el paraje denominado "Montaña", procedentes de una almazara, en el término municipal de Gavilanes (Ávila).

Lo que conforme a la Ley de Aguas de 29/1985, de 2 de agosto /B.O.E. nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila) o bien en la

Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25 1ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.445/98.

NOTA EXTRACTO

El sistema previsto para la eliminación de los alpechines consiste en la construcción de una balsa de evaporación, con una capacidad de 1.024 m³., impermeabilizada mediante láminas de P.V.C. de 1,2 mm de espesor.

El Jefe del Area de Calidad de Aguas, *José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco*.

- ooo -

Número 3.528

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNIO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. JOSE JARA GARCIA
D.N.I.: 6.412.241F

DOMICILIO: C/ Mercadillo Nº 30, 05417-Guisando (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0,8 ha de árboles frutales y huerto.

LUGAR O PARAJE: Tejedillas.
CAUDAL DE AGUA SOLICITADA: 0,40 l/s

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo San

Sebastian y Arroyo Tejedillas.

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA TOMA: Guisando (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de GUI SANDO (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de GUI SANDO, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente y Proyecto de Ref. 032224/96

Toledo, 31 de Agosto de 1998

El Jefe de Servicio de Zona, *José M^a Minguela Velasco*.

- ooo -

Número 3.529

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D^a RAFAELA GARCÍA MARTÍN

D.N.I. C.I.F.: 6.393.263 E.

DOMICILIO: C/ Medialuna, 4
05400 Arenas de San Pedro
(Ávila).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 4 ha.

LUGAR O PARAJE:
Valleflores

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 3.2 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo de la Lobera.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LAS OBRAS: Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 32.708/98.

Toledo, 21 de agosto de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona,
José M^a Minguela Velasco.

Número 3.530

Ministerio de Medio Ambiente

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. FRANCISCO CARTAS SÁNCHEZ

D.N.I., C.I.F.: 4.155.450 V

DOMICILIO: C/ Puerto de Somosierra, 3 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0.75 ha.

LUGAR O PARAJE:
Portachitos.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0.6 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo Candelerrillas.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Candeleda (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 32.673/98.

Toledo, 21 de agosto de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona,
José M^a Minguela Velasco.

- ooo -

Número 3.685

Ministerio de Medio Ambiente

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. Santos de la Parra San Segundo, con D.N.I.: 6.502.894 y domicilio en C/ David Herrero, 4, 05005 Avila, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas,

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 130 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 54 del polígono 48, paraje Las Vegas, del término municipal de Ávila

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,21 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una planta de fabricación de hormigones sita en la parcela 12 del

polígono 45 del término municipal de Avila. El volumen máximo anual es de 6.600 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Avila o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20870-AV.

Valladolid, 21 de septiembre de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.686

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por la que se convoca Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la obra: CARRETERA PROVINCIAL C-500 -BOHOYO-NAVAMEDIA-NA-C-500.

Objeto del contrato: La realización de la obra referida.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presupuesto base de licita-

ción: 10.082.000 Ptas., IVA incluido.

Garantía provisional: 201.640 Ptas.

Garantía definitiva: 403.280 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliegos y Proyecto) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: calle Sancho Dávila nº 4. Ávila-05071. Tfno: 920-357150. Fax: 920-357168 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la dirección indicada (Tfno.: 930 114373).

Clasificación requerida: No procede.

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: Se presentarán, conforme se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09.00 a 14.00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12.00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presenten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Ávila, 24 de septiembre de 1998

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.687

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

INSPECCIÓN DE RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 1998, se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1998. Se pone a disposición de los interesados el referido Padrón Fiscal en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, pudiendo formular ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 2 de octubre al 2 de diciembre de 1998, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier ofi-

cina de los bancos y cajas de ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2.

Sí está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 del importe no ingresado así como el de los intereses de demora.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos y antes de la notificación de la providencia de apremio el recargo será del 10 por 100.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas reseñadas en las entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 25 de septiembre de 1997

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.498

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1998, ha aprobado las Bases para la provisión de varias plazas de personal laboral,

incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1998; y conforme a ello, se convoca su provisión conforme a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Denominación y número de las Plazas.

A) Oficial de Obras y Servicios. Plazas: 1.

B) Responsable de Biblioteca. Plazas: 1 (a tiempo parcial)

D) Limpiador/a de Edificios Municipales. Plazas: 2 (a tiempo parcial).

1.2.- Características de las Plazas.

Las plazas que se convocan, corresponden a vacantes existentes en la Plantilla de Personal Laboral, que aparecen incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 1998. Se convocan para contratar con duración indefinida; estando dotadas con la retribución económica establecida en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, en función de la categoría y puesto de trabajo a desempeñar.

Con la provisión de la plaza de Oficial de Obras y Servicios se pretende, prioritariamente, contar con los servicios de un oficial de albañilería en jornada completa.

Con la provisión de la plaza de Responsable de Biblioteca, se pretende, prioritariamente regularizar una situación que se viene arrastrando de hace tiempo, así como dar continuidad al desempeño de los cometidos de bibliotecario. El desempeño de los cometidos lo será a tiempo parcial: diez horas

semanales (dos h. diarias, de lunes a viernes, entre las 17 y 20 horas); pudiendo ser ampliado en función de las necesidades.

Con la provisión de dos plazas para la limpieza de edificios municipales, se pretende, prioritariamente, regularizar una situación que se viene arrastrando de hace tiempo, por ser necesario el tener que seguir realizando las labores de limpieza de los Centros Escolares y demás edificios e instalaciones municipales. El desempeño de los cometidos lo será a tiempo parcial: veinte horas semanales (cuatro h. diarias, de lunes a viernes, a prestarse en los centros escolares fuera del horario docente); pudiendo ser ampliado o modificada los días de su prestación en función de las necesidades.

1.3.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por concurso-oposición; conforme a las normas que se establecen en las presentes bases y demás disposiciones.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en el que le falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad.
- Tener cumplido el servicio militar o estar exento por causa distinta del de inutilidad, lo que se acreditará con los documentos precisos de los que se deduzca su situación de licenciado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad determinadas legalmente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño para el ejercicio de la función pública.

g) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente, quienes opten a plazas de la categoría de Operarios; de Graduado Escolar o equivalente, quienes opten a plaza de la categoría de Oficial.

Todos los requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1. Órgano al que se dirigen.

Las solicitudes, ajustadas se dirigirán a la Alcaldía- Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar de presentación. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien acciéndose a lo establecido en el artículo 39 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Derechos. Se establece como la cantidad de dos mil pesetas, como derechos para tomar parte en el concurso-oposición, que deberán ser ingresadas en la Tesorería de este Ayuntamiento.

3.5 Documentación. Los solicitantes deberán adjuntar a su instan-

cia toda aquella documentación que, a su juicio, y de acuerdo con el Baremo establecido en el anexo, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación debe presentarse en originales o fotocopias, bien compulsadas o bien acompañadas de los originales para su compulsas.

Deberá presentarse, junto con la instancia, documento acreditativo del ingreso de los derechos establecidos.

3.6. Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5. 1.- Composición. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado del Área de Personal. Un representante de los trabajadores (del personal laboral).

El Arquitecto Municipal, quien únicamente intervendrá en la selección del personal de Obras y Servicios.

El Encargado del Servicio Municipal de Limpieza, quien únicamente intervendrá en la selección de las tres plazas de operarios del Servicio de Limpieza.

Un representante de la Junta Coordinadora de Bibliotecas, quien únicamente intervendrá en la selección del Responsable de la Biblioteca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá su suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

5.2.- Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3.- Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo visto en el artículo 29 de la citada Ley.

5.4.- Calificación. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y siendo de diferentes categorías las plazas convocadas, se califica al órgano de selec-

ción, a los efectos de asistencia, en la categoría cuarta.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6. 1.- Fase de Concurso.

Reunido el Tribunal se procederá el estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes, aplicándose como criterio de valoración, el baremo que figura en el anexo I de estas Bases, en función de la plaza a la que se opte. El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

La puntuación obtenida en esta fase se añadirá a la que se obtenga en las pruebas de oposición.

6.2.- Fase de Oposición.

Constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas, acerca del Programa Anexo a esta Convocatoria (parte Común y Específica) y de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico, cuya forma y extensión fijará el Tribunal, y que en todos los casos tendrán relación directa con los cometidos propios de cada una de las plazas.

SÉPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7. 1. -Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

7.2.- Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

La autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el del comienzo del primero de los ejercicios de la Fase de Oposición, anunciándose, con quince días naturales de antelación en el Tablón de edictos de esta Corporación, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes.

7.3.- Llamamiento. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.4.- Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas con el Documento Nacional de Identidad.

7.5.- Expulsión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Clasificación. El primer ejercicio se clasificará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,2 puntos por respuesta errónea, y 0 puntos por respuesta en blanco.

El segundo ejercicio será calificado por cada miembro del

Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la clasificación total de cada prueba la que resulte de sumar las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de ellos.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

8.2.- Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, de la media de la puntuación otorgada por los demás miembros; debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente apareciera esta diferencia, no será computable la calificación más alta y la más baja, computándose las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

8.3.- Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en Fase de Concurso y Oposición.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, conforme a lo dispuesto en la Base anterior, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, no pudiendo rebasar el número de los aspirantes propuestos en las plazas a cubrir.

DÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10. 1. La Alcaldía resolverá sobre el nombramiento, en plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

10.2. Los designados serán requeridos para que en plazo de veinte días naturales, presenten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, que no hayan sido presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. Tales documentos son los siguientes:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Declaración expresa de conducta ciudadana.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o menoscabe el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedaran anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

UNDÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su

cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos.

DUODÉCIMA.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

ANEXO I.- BAREMO DE MÉRITOS

1.- Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Cebreros: a) Ocupando puesto de trabajo de similares cometidos a los de la plaza que concurre: 0,05 puntos por mes. b) En otro puesto de trabajo o en otras Administraciones públicas: 0,02 puntos por mes. Además, para la plaza de Oficial de Obras y Servicios, se valorarán los servicios prestados como oficial de albañilería en empresas privadas o como autónomo, a razón de 0,03 puntos por mes. Los plazos se computarán hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; despreciándose los períodos inferiores a treinta días.

2.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 puntos por grado académico superior, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza que se pretende cubrir, convocados por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados; según cuanto sigue: 0,05 puntos por cada curso con una duración de 20 a 100 horas; 0,10 puntos por curso con duración superior a 100 horas. La puntuación máxima acumulable por este concepto será de 0,5 puntos.

4.- Estar en posesión de permiso de conducir vehículos a motor, según sigue: a) De la clase B, 0,25 puntos. b) De la clase B +BTP, 0,5 puntos. c) De clases superiores, 1,0 punto. Quien disponga de permisos de varias categorías, únicamente se puntuará el de la mayor. (solo de aplicación a la plaza de oficial de obras y servicios).

5.- El tribunal podrá valorar, libremente, otros méritos no recogidos en los apartados anteriores, puntuándoles hasta un máximo de 0,25 puntos.

6.- Para quienes aleguen méritos de haber prestado servicio en alguna administración pública, le serán tenidos en cuenta los siguientes de méritos: a) Haber sido sancionado por falta grave, -3,00 puntos. c) Haber sido sancionado por falta leve, -2,00 puntos. d) Haber sido apercibido por incumplimiento de cometidos, abuso de confianza en el ejercicio de los mismos, falta de puntualidad, etc. -1,00 punto.

ANEXO II.- PROGRAMA.

A) COMUNES PARA TODAS LAS PLAZAS.

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Municipio. órganos de gobierno municipal.

Tema 4.- Derechos y deberes del personal laboral al servicio de un Ayuntamiento. Régimen disciplinario.

B) ESPECIFICA PARA LAS PLAZAS DE LA SELECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Tema 1.- Materiales de construcción. Áridos. Tierra. Agua. Cal. Cemento. Yeso.

Tema 2.- Morteros. Mortero con argamasa. Mortero de cal hidráulica. Mortero de cemento.

Tema 3.- Piedra. Mampostería: tipos (concertada, careada en seco, etc.). Sillería.

Tema 4.- Hormigones: Tipos. Composición del hormigón. Dosificación. Compactación. Curado.

Tema 5.- Ladrillos y rasillas. Tipo de ladrillo. Fábrica de ladrillos. Medidas de ladrillo. Tejas: tipos. Pizarra.

Tema 6.- Chapas onduladas. Baldosines. Azulejos. Piedra artificial. Solados y pavimentos.

Tema 7.- Maderas: clases y distintas utilizaciones en obras de edificación y obra civil.

Tema 8.- Pinturas. Colores. Aceites y barnices.

Tema 9.- Elaboración del hormigón. Materiales. Ejecución Encofrados. Armadura. Vibrado. Desencofrado

Tema 10.- Tuberías. Tuberías de saneamiento. Pozos de registro. Arquetas.

Tema 11.- Mezclas bituminosas: tipos. Fabricación y extendido de las mismas. Tratamiento superficiales.

Tema 12.- Atarjeas. Muros. Tabiques. Pisos y azoteas. Armaduras y cubiertas.

Tema 13.- Herramientas y útiles de albañilería.

Tema 14.- Replanteos. Escuadras. Útiles para el replanteo.

Tema 15.- El Oficial en obra. Deberes y responsabilidades.

Tema 16.- Confección de partes de trabajo. Mediciones de obras. Control de obra.

C) ESPECIFICO PARA LAS PLAZAS DE BIBLIOTECA.

Tema 1.- El sistema de Bibliotecas de Castilla y León. Ley de-Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 2.- El concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

Tema 3.- La organización bibliotecaria en España.

Tema 4.- Tipo de bibliotecas. Nacionales. Universitarias. Especializadas.

Tema 5.- Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: problema, criterios, fuentes y métodos.

Tema 6.- El proceso técnico de las bibliotecas.

Tema 7.- Clasificación bibliográfica. la C.D.U.

Tema 8.- Servicios bibliotecarios. Préstamo y lectura. Animación, extensión y actividades de biblioteca. Servicio para niños.

Tema 9.- Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 10.- Historia del libro. Antes de la aparición de la imprenta. De la imprenta al libro electrónico.

Tema 11.- Automatización de bibliotecas, redes y nuevas tecnologías de la información.

D) ESPECIFICO PARA LAS PLAZAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Tema 1.- Útiles de limpieza. Cuidado y conservación.

Tema 2.- Productos más usuales empleados en el servicio de limpieza. Su uso y precauciones.

Tema 3.- Productos sanitarios: Insecticidas, raticidas, antiparasitarios, etc.

Tema 4.- Clases de Basuras, según su origen. Eliminación. El Reciclado. La Contaminación.

Tema 5.- Limpieza interior de edificios. Eliminación manchas, restos de pintura, etc.

Tema 6.- El cuidado de plantas de interior.

Cebreros, a 24 de agosto de 1998.

LA ALCALDESA, *María del Pilar García González,*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.543

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001352/19980 a instancia de D^a MARÍA GONZALEZ GARCÍA contra resolución Ayto. Navalosa, denegando solicitud presentada por D^a Victoria García Pato, para tramitación denuncia infracción urbanística C/ Mayor, 33.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere. según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.544

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001353/19980 a instancia de D^a. ROSA GONZÁLEZ IGLESIAS contra resolución 19.6.98, Ayto. de Navalosa, denegando solicitud recurrente sobre reclamación por responsabilidad patrimonial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere. según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.619

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001478/19980 a instancia de DON JUAN JOSÉ NAVARRO

GARCÍA contra resol. 1.7.98, Ayto. San Esteban del Valle, aprobando deslinde finca propiedad recurrente, sita en Fuente Calleja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere. según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.658

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

DON JULIO BARRIO DE LA MOTA, MAGISTRADO JUEZ DE LO SOCIAL DE ÁVILA Y PROVINCIA.

HAGO SABER:

Que en los autos nº 255/98, seguidos a instancia de D. Juan Rodríguez Sastre, contra la empresa Crisantos Jesús Muñoz Arenas, sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de D. CRISANTOS JESÚS MUÑOZ ARENAS, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día VEINTISEIS DE OCTUBRE del presente año, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

PARTICULARES

Número 3.732

*Comunidad de Regantes de
Villafranca de la Sierra*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local Social, sito en el edificio del Ilmo. Ayuntamiento (las Escuelas), el día 11 de octubre de 1998 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General Ordinaria Anterior.

2º Aprobación si procede de la liquidación del Presupuesto Ejercicio 1998. Cuentas Generales.

3º Renovación de cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos (Art. 52 y Apto. E de las Ordenanzas).

4º Solicitud de subvenciones para obras de mejora en las acequias.

5º Comuneros morosos e impagados.

7º Propuestas, ruegos y preguntas.

Villafranca de la Sierra, a 24 de septiembre de 1998

El Presidente, *Ilegible*.